

7.- Presentació de les ofertes:

- a) Data límit: Quinze dies naturals a comptar des del dia següent de la publicació de l'anunci en el BOIB fins a les quinze hores del darrer dia
 b) Documentació a presentar: la detallada en el plec de clàusules administratives particulars
 c) Lloc: Hospital Universitari Son Dureta. Registre General. Carrer Andrea Doria, núm. 55, 07014 Palma

8.- Obertura d'ofertes econòmiques: vint dies naturals a partir del termini d'admissió d'ofertes

9.- Despeses anuncis: aniran a càrrec de l'adjudicatari, conforme al plec de clàusules administratives particulars.

Palma 16 / abril / 2005

El Director Gerent de l'Hospital Universitari Son Dureta,
 Carlos Ricci Voltas

— o —

CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I ESPORTS

Num. 9236

Anunci d'adjudicació del contracte de serveis: Organització Fira Futur Jove 2005.

Entitat adjudicadora:
 Organisme: Conselleria de Presidència i Esports.
 Dependència que tramita l'expedient: Unitat Administrativa de Contractació (Secretaria General).
 Número d'expedient: 9/2005.

Objecte del contracte:
 Tipus de contracte: serveis
 Descripció de l'objecte: Organització Fira Futur Jove 2005.

Tramitació, procediment i forma d'adjudicació:
 Tramitació: Ordinària.
 Procediment:
 Forma: Adjudicació Directa.

Pressupost base de licitació:
 Import total: vuitanta-vuit mil cinc-cents quinze amb setanta euros (88.515,70 euros).

Adjudicació:
 Data: 23 de febrer de 2005.
 Contractista: FIRES I CONGRESSOS DE BALEARS SA
 Nacionalitat: Espanyola.
 Import d'adjudicació: vuitanta-vuit mil cinc-cents quinze amb setanta euros (88.515,70 euros).

Palma, 17 de maig de 2005

El secretari general
 Antonio Amengual Ribas

— o —

Num. 9239

Anunci d'adjudicació del contracte de servei: Neteja a l'edifici Minyones seu de la Conselleria de Presidència i Esports.

Entitat adjudicadora:
 Organisme: Conselleria de Presidència i Esports.
 Dependència que tramita l'expedient: Unitat Administrativa de Contractació (Secretaria General).
 Número d'expedient: 256/2005.

Objecte del contracte:
 Tipus de contracte: serveis
 Descripció de l'objecte: Neteja a l'edifici Minyones seu de la Conselleria de Presidència i Esports.

Tramitació, procediment i forma d'adjudicació:
 Tramitació: Ordinària.
 Procediment: Obert.
 Forma: Concurs.

Pressupost base de licitació:
 Import total: tres-cents cinquanta-cinc mil euros (355.000,00 euros).
 Distribuïts de la manera següent:

Any 2005: 118.336 euros
 Any 2006: 177.500 euros
 Any 2007: 59.164 euros

Adjudicació:
 Data: 20 d'abril de 2005.
 Contractista: LIREBA SL
 Nacionalitat: Espanyola.
 Import d'adjudicació: tres-cents vuit mil quatre-cents seixanta-set euros amb vint cèntims (308.467,20 euros). Distribuïts de la manera següent:

Any 2005: 102.822,40 euros
 Any 2006: 154.233,60 euros
 Any 2007: 51.411,20 euros

Palma, 17 de maig de 2005

El secretari general
 Antonio Amengual Ribas

— o —

Num. 9240

Anunci d'adjudicació del contracte de servei: Pròrroga del servei de neteja de les dependències de la Conselleria de Presidència i Esports.

Entitat adjudicadora:
 Organisme: Conselleria de Presidència i Esports.
 Dependència que tramita l'expedient: Unitat Administrativa de Contractació (Secretaria General).
 Número d'expedient: 3815/04.

Objecte del contracte:
 Tipus de contracte: servei
 Descripció de l'objecte: Pròrroga del servei de neteja de les dependències de la Conselleria de Presidència i Esports.

Tramitació, procediment i forma d'adjudicació:
 Tramitació: Ordinària.
 Procediment:
 Forma: Adjudicació directa.

Pressupost base de licitació:
 Import total: dos-cents setze mil cinc-cents vuitanta nou (217.589,00 euros).

Adjudicació:
 Data: 29 de novembre de 2004.
 Contractista: TOP CLEAN BALEARES SL.
 Nacionalitat: Espanyola.
 Import d'adjudicació: dos-cents setze mil cinc-cents vuitanta nou (217.589,00 euros).

Palma, 19 de gener de 2005

El secretari general
 Antonio Amengual Ribas

— o —

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

1.- Disposiciones generales

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

Num. 9026

Corrección técnica a la Ley 2/2005, de 22 de marzo, de comercialización de estancias turísticas en viviendas, publicada en el BOIB núm. 54, del día 7 de abril de 2005, pág. 19.

Habiendo tenido conocimiento de la existencia de algunas incorrecciones

técnicas en la exposición de motivos y en los títulos de la ley de referencia, aprobada por el Pleno del Parlamento el 15 de marzo del año en curso, se acuerda publicar las modificaciones siguientes:

En el apartado III, segundo párrafo de la exposición de motivos, al principio de la segunda frase, donde dice 'Se realiza...', debe decir 'En el título III se realiza...'

En el apartado III, tercer párrafo de la exposición de motivos, donde dice 'Título III', debe decir 'Título IV'.

Al final de la exposición de motivos y antes del artículo 1, debe decir 'Título I'.

Donde dice 'Título I. Sujetos ...', debe decir 'Título II. De los sujetos...'

Donde dice 'Título II', debe decir 'Título III'.

Donde dice 'Título III', debe decir 'Título IV'.

A la disposición transitoria segunda, donde dice '... y sanciones; y normativa de desarrollo, ...', debe decir '... y sanciones, y normativa de desarrollo, ...'

En la sede del Parlamento, 11 de mayo de 2005.

El presidente,
Pere Rotger i Llabrés

— o —

2.- Autoridades y personal (oposiciones y concursos)

CONSEJERÍA DE INTERIOR

Num. 9329

Resolución del consejero de Interior por la cual se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Seguridad de la Consejería de Interior

El consejero de Interior, previa propuesta de la secretaria general de la Consejería de Interior y haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de la Ley 2/1989, de 22 de febrero, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la Resolución del consejero de Interior de 24 de febrero de 2005 (BOIB núm. 40, de 10 de marzo) por la cual se aprueba la convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe de Servicio de Seguridad de la Consejería de Interior, dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primer. Adjudicar, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se detalla en el anexo I.

Segundo. El plazo para tomar posesión del nuevo destino es de tres días hábiles, si el puesto radica en la misma localidad del destino actual, o de un mes si radica en localidad distinta, a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá tener lugar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el BOIB, de acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria.

Tercero. Los efectos económicos se darán desde la fecha de toma de posesión.

Cuarto. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de día 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; o recurso contencioso administrativo, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.2 i 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Marratxí, 11 de mayo de 2005

El consejero de Interior
José María Rodríguez Barberá

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR

(Resolución del consejero de Interior de 24 de febrero de 2005 (BOIB núm. 40, de 10 de marzo))

Codi unitat INT0210001	Codi lloc F01140314	LLOC Cap del Servei de Seguretat	Adjudicatari FRANCISCO BOSCH SASTRE
---------------------------	------------------------	--	--

Marratxí, 11 de maig de 2005

— o —

3.- Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Num. 9381

Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 20 de mayo de 2005, por el cual se aprueba la creación del Consorcio para el Desarrollo de Actuaciones de Mejora y Construcción de Infraestructuras en el Territorio de la Entidad Local Menor de Palmanyola

El Consejo de Gobierno de las Illes Balears, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Relaciones Institucionales, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

'Primer. Se acuerda la creación del Consorcio para el Desarrollo de Actuaciones de Mejora y Construcción de Infraestructuras en el Territorio de la Entidad Local de Palmanyola, así como la aprobación de sus Estatutos, que se anexan a este Acuerdo.

El Consorcio se crea de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; el artículo 85 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 110 del Real decreto 781/1986, de 18 de abril, de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y debe regirse por los Estatutos establecidos en el anexo de este Acuerdo. La constitución del Consorcio debe instrumentarse mediante el correspondiente convenio de colaboración entre las administraciones públicas consorciadas, del cual se seguirá la tramitación administrativa correspondiente.

El ámbito de actuación del Consorcio se ajustará a la normativa vigente y a lo que dispone el artículo 38 del Real decreto 781/1986 de 18 de abril, por el cual se aprobó el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Segundo. Se faculta a la vicepresidenta y consejera de Relaciones Institucionales para llevar a cabo todas las acciones necesarias para ejecutar lo que establece este Acuerdo.

Tercero. La aportación efectiva del Gobierno de las Illes Balears al Consorcio ha de instrumentarse mediante el expediente de gasto correspondiente, de acuerdo con lo que establecen la Ley 1/1986, de 5 de febrero, de finanzas, y el resto de normativa aplicable.

Cuarto. Se ordena que se publiquen en el Butlletí Oficial de les Illes Balears este Acuerdo y los Estatutos del Consorcio, de conformidad con lo que dispone el artículo 85 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el convenio correspondiente firmado por las administraciones consorciadas.

ANEXO

Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de Actuaciones de Mejora y Construcción de Infraestructuras en el Territorio de la Entidad Local Menor de Palmanyola

CAPÍTULO I

Denominación, capacidad, objeto, domicilio y duración

Artículo 1

Se crea el Consorcio para el Desarrollo de Actuaciones de Mejora y Construcción de Infraestructuras en el Territorio de la Entidad Local de Palmanyola, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el artículo 85 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 110